

1.16 El Plan General de Contabilidad de 1973: el cambio que marcó un antes y un después en la contabilidad

Oriol AMAT I SALAS

Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra

1 Introducción

El Plan General de Contabilidad de 1973 transformó la contabilidad en España y la puso en la senda de la normativa que necesita la economía actual. En este artículo se destacan, en primer lugar, los principales hitos que ha vivido la contabilidad en España entre los cuales destaca el PGC de 1973. A continuación, se incide en algunas de sus diversas aportaciones y características diferenciales. Finalmente, se exponen diversos impactos que produjo en la enseñanza y la práctica de la contabilidad.

A nivel internacional, posiblemente, el hecho más decisivo en relación con la contabilidad es la invención de la partida doble por parte de Luca Pacioli en 1494 (Hernández, 1994). A nivel español, creo que podríamos coincidir en que el PGC de 1973 es el hito más decisivo en este terreno. Es verdad que en los últimos dos siglos se han producido otros eventos clave, como el Código de Comercio de 1845, que estableció las bases para la contabilidad de las empresas y la presentación de las cuentas anuales. Otro hito destacable es la primera ley de auditoría promulgada en 1988, que sentó las bases para la regulación de la actividad de auditoría de cuentas y estableció los requisitos y las obligaciones para las empresas sujetas a auditoría. Y también podemos recordar la obligación de depositar las cuentas anuales en el Registro Mercantil, que se estableció por primera vez en 1990. Desde entonces, podemos consultar en el Registro Mercantil las cuentas de las sociedades mercantiles y, por tanto, podemos analizar su situación y evolución económica, así como efectuar estudios sectoriales y comparaciones con otras empresas.

De esta forma, se ha ido adaptando la legislación a las directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de sociedades, buscando una armonización y homogeneización de los estándares contables en el ámbito europeo. Todos estos hitos han supuesto un antes y un después en materia de transparencia informativa de las empresas, pero posiblemente el PGC de 1973 ha sido el más decisivo de todos, en lo que respecta a la contabilidad española.

A continuación, se exponen las principales aportaciones y características diferenciales del PGC de 1973, así como las transformaciones que generó en la enseñanza y la práctica de la contabilidad.

2 Una revolución tranquila

El PGC de 1973 estableció un marco normativo común que unificó los criterios contables, que hasta ese momento eran muy diversos tanto en las empresas como en la enseñanza de la contabilidad. Un aspecto muy destacable de este PGC es que en los primeros años era de aplicación voluntaria, pero fue adoptado inmediatamente de forma unánime. Por ello, se puede pensar que fue una “*revolución tranquila*”.

En línea con el resto de la legislación mercantil en aquellos años, el PGC español se inspiró esencialmente en el PGC francés, tanto en los principios contables y normas de valoración, como en las cuentas, las definiciones y las relaciones contables; así como en los modelos de cuentas anuales. Esta inspiración en la tradición contable francesa continuó hasta 1990, cuando con el nuevo PGC nuestra normativa empezó a mirar más hacia la tradición anglosajona.

Otro aspecto destacable es que la mayoría de los países no cuentan con algo equivalente a lo que es un plan general de contabilidad. Por tanto, la comparación entre empresas de un mismo país es más compleja, ya que las empresas formulan cuentas con modelos muy variados. De hecho, son muy pocos los países en los que existe un plan de contabilidad. Este sí es el caso de otros países como Francia, Portugal e Italia, además de España.

3 Un modelo contable basado en la prudencia y con poco margen para la creatividad

Un aspecto destacable del PGC de 1973 es que se basaba en la preeminencia del principio de prudencia. Así, en caso de contradicciones en los principios contables a aplicar se priorizaba la prudencia. Esto cambió radicalmente con el PGC de 2007 cuando la prudencia dejó de ser el principio preferente y en situaciones de conflicto entre principios se aplicaría el que condujese a la imagen fiel de las cuentas. En la práctica esto ha provocado un aumento considerable del margen para la interpretación subjetiva y, por tanto, de la creatividad contable que puede generar una menor fiabilidad de las cuentas (Oliveras et al, 1997). Además, en el PGC de 1973 había muchas menos alternativas de contabilización ante un mismo hecho contable. Nos estamos refiriendo a las opciones existentes en la normativa (Amat, 1990).

Así, en el PGC de 1973 los términos “puede” o “podrá” relacionados con alternativas de contabilización salían 7 veces. Por ejemplo, cuando sobre las existencias decía: “*Los métodos FIFO, LIFO u otro análogo son aceptables como criterios valorativos y pueden adoptarse, si la Empresa los considera más convenientes para su gestión*”. En este tipo de situaciones, la expresión “puede” o “podrá” implica que ante una misma operación (por ejemplo, la valoración de las existencias) la empresa puede elegir entre más de una alternativa opcional. En cambio, en el PGC de 1990 estos dos términos salían 67 veces y en el PGC de 2007 modificado en 2021 los términos “puede” y “podrá” salen 187 veces. Lo mismo podríamos decir de las estimaciones contables, que en el PGC de 1973 eran muy limitadas y en la actualidad afectan a una buena parte de las partidas de las cuentas anuales.

Otra característica relevante del PGC de 1973 es que el beneficio contable coincidía con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, lo cual simplificaba mucho la operativa de las

empresas. Esto cambió radicalmente en los planes posteriores cuando aparecieron en 1990 las diferencias temporales y permanentes entre contabilidad y fiscalidad; y en 2007 surgieron las diferencias temporarias.

También hay que poner en valor que el PGC de 1973, era un texto de algo menos de cien páginas, mientras que el PGC actual tiene 534 páginas.

El de 1973 también se caracterizaba por su lenguaje claro y sencillo, que se entendía a la primera lectura. Esta circunstancia contribuyó a su rápida aplicación generalizada. La claridad expositiva ha ido perdiéndose en las normas posteriores.

Veamos un ejemplo, la definición de coste amortizado en el PGC de 2007. Sugiero al lector que lo lea para comprobar que es una redacción muy compleja: *“El coste amortizado de un instrumento financiero es el importe al que inicialmente fue valorado un activo financiero o un pasivo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor”*. Posiblemente, esta problemática puede justificarse en gran parte por el hecho de que la economía ha evolucionado mucho y han aparecido muchas operaciones de gran complejidad, como los instrumentos financieros, que tienen su reflejo en la normativa contable.

4 Impacto en la enseñanza: el fin de la Torre de Babel

Antes del PGC de 1973, cada centro educativo explicaba su propio sistema contable. Como muestra, podemos recordar al profesor de la Universidad de Barcelona, Ferran Boter que en su libro *“Curso de Contabilidad”* publicado en 1923, escribía: *“Los sistemas que acabamos de exponer en los capítulos anteriores no son los únicos conocidos. Muchos son los autores de contabilidad que han ideado procedimientos que ellos mismos se han apresurado a designar con el título de “sistema nuevo”. En la mayor parte de los casos estos sistemas no son otra cosa que una tentativa de generalización de la organización contable seguida por su autor en una empresa determinada”*.

Como consecuencia de esta situación, la enseñanza de la contabilidad era una auténtica Torre de Babel. Los principios contables, las normas de valoración, las denominaciones de las cuentas y los formatos de las cuentas anuales variaban totalmente en los planes de estudios de las distintas universidades. Veamos un ejemplo: la cuenta de Capital Social, que recoge las aportaciones de los socios de la empresa, antes de 1973 la podemos encontrar con estas denominaciones en los balances que las empresas formulaban: Fondo social, Capital, Acciones, Patrimonio social, Participaciones, Partes de interés... Esta falta de homogeneidad tenía múltiples consecuencias. Una persona que empezaba estudiando contabilidad, si cambiaba de centro educativo tendría que volver a empezar casi de cero, para familiarizarse con los sistemas existentes en el nuevo centro. Y lo mismo ocurría con los profesores ya que en cada universidad se explicaba el sistema propuesto por el catedrático de la especialidad. Cuando un profesor pasaba de una universidad a otra, tenía que aprender el sistema de la universidad de acogida. Todo esto cambió con el PGC de 1973, que fue adoptado de forma inmediata por todos los centros educativos (Cañibano y Cea, 1980). A partir de ese momento, todos los estudiantes aprendían con el mismo PGC y la Torre de Babel se esfumó.

5 Impacto en el tejido empresarial: homogeneidad y comparabilidad

Antes de 1973 cada empresa llevaba a cabo la contabilidad a su manera. Esta gran heterogeneidad dificultaba el análisis de las cuentas y las comparaciones sectoriales. También con el PGC de 1973, todo cambió. Este plan, que como hemos señalado, era inicialmente de aplicación voluntaria, logró una adopción generalizada en las empresas españolas, algo poco común en otros ámbitos de la legislación. Esta respuesta positiva por parte de las empresas puede explicarse sobre todo por el hecho de que todos los centros docentes enseñaban la contabilidad con el PGC de 1973. Consecuentemente, todas las empresas empezaron a aplicar el PGC de manera natural.

El impacto del PGC en la calidad de la información contable y en la transparencia de las empresas fue inmediato. Por primera vez, las cuentas anuales de las empresas españolas se basaban en un lenguaje contable común, lo que facilitaba la comparabilidad de los datos.

6 Conclusiones

El PGC de 1973 transformó la contabilidad en nuestro país al unificar criterios, mejorar la transparencia y facilitar la comparabilidad de la información financiera. Entre sus principales características destacaríamos:

- Simplicidad.
- Claridad.
- Preeminencia del principio de prudencia.
- Bajo nivel de opcionalidad en los tratamientos contables. Por tanto, poco margen para la creatividad contable, lo que aportó más fiabilidad.
- Coincidencia entre contabilidad y fiscalidad.
- Voluntariedad, aunque fue adoptado rápidamente y de forma generalizada. Esto demuestra la confianza y el reconocimiento que recibió por parte del mundo educativo, las empresas y los profesionales de la contabilidad.

Fue un plan que se mantuvo vigente durante diecisiete años, hasta 1990, cuando fue aprobado un nuevo PGC. Durante esos años, el PGC de 1973 se consolidó como la referencia fundamental en el ámbito contable español, y sentó las bases para futuras actualizaciones y mejoras en la normativa contable del país. Es un buen ejemplo de lo que es una buena regulación que contribuyó al bien común. Desde entonces el mundo de la empresa ha cambiado; y la convergencia con Europa y con las Normas Internacionales de Información Financiera han hecho imprescindible la aprobación de nuevos planes generales de contabilidad (Gonzalo, 2014). Por todo ello, el 50 Aniversario del Plan General de Contabilidad es un hito que debe celebrarse y recordarse con emoción y afecto hacia una normativa bien hecha y que cumplió sus objetivos.

Bibliografía

- Amat, O. (1994). Fiabilidad de la nueva normativa contable (PGC y NIIF) y detección de maquiillajes contables. *Boletín de Estudios Económicos*, 65 (199), págs. 93-104.
- Boter Mauri, F. (1923). *Curso de Contabilidad*. Editorial Juventud.
- Cañibano, L. y Cea, J.L. (1980). La contabilidad en los planes de estudios de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Españolas. *Cuadernos Universitarios de Planificación Empresarial*, 6 (3), 431-449.

Gonzalo, J.A. (2014). La reforma contable española de 2007: un balance. *Revista de contabilidad-Spanish Accounting Review*, 17 (2), 183-200.

Hernández Esteve, E. (1994). *De las cuentas y las escrituras: título noveno, tratado XI de su Summa de arithmetica, geometria, proportioni et proportionalita*, Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas.

Oliveras, E., Blake, J. y Amat, O. (1997). Reflexiones en torno al contenido de la imagen fiel. *Técnica Contable*, 49 (578), 81-90.

Pacioli, L. (1494). *Summa de Arithmetica, Geometria, Proportioni et Proportionalita*. Venecia.

50 Aniversario Plan General de Contabilidad

El desarrollo de la información
financiera en España (1973-2023)

Director: José Antonio Gonzalo Angulo

Coordinadores: Javier Pérez García

Anne Marie Garvey

Madrid, ICAC, 2023

ilclalcl Instituto de Contabilidad y
Auditoría de cuentas